

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, junio 14 de 1983

Visto el presente expediente n° 1364/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Contratación Directa n° 166/83, "in situ", a los efectos de lograr / la prueba hidráulica y recarga de los matafuegos asignados al Juzgado Federal de Primera Instancia de Viedma, y
Considerando:


Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 206/83 de fecha 1° de marzo / ppdo. (confr. fs. 7), habiéndose expedido respecto de la oferta / presentada la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 34.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 42/81,
SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Contratación Directa n° 166/83 la que se adjudica a la firma "MEDINA CABRERA" los renglones nos. 1/5 -por única oferta- según su presupuesto de fs. 28/29 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y // NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$a 1.399,20.-). Neto.

2°.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (P. 002) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.

3°.- Regístrese y devuélvase al Departamento / de Compras, a sus efectos.


EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION